



Ministerio de Justicia y Paz
San José, Costa Rica

CIRCULAR
MJP-001-2018

Para: Dirección General de Adaptación Social, Instituto Nacional de Criminología, Direcciones de Centros, Departamentos, Unidades, Policía Penitenciaria Oficinas y Coordinaciones; Viceministerio de Paz, Viceministerio de Justicia, Viceministerio de Gestión Estratégica; Auditoría Interna, Contraloría de Servicios, Secretaría Planificación, Asesoría Jurídica y todas las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz

De: Marco Feoli Villalobos
Ministro de Justicia y Paz



C: Víctor Barrantes Marín
Viceministro de Paz

Alejandro Redondo Soto
Viceministro de Gestión Estratégica

Luis Mariano Barrantes Angulo
Director General de Adaptación Social

Pablo Bertozzi Calvo
Director de la Policía Penitenciaria

Martha Eugenia Gonzalez Madriz
Jefatura Unidad de Género

Fecha: 08 de enero de 2018

Asunto: CREACIÓN DEL MECANISMO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



Ministerio de Justicia y Paz
San José, Costa Rica

En uso de las facultades y atribuciones que me fueron conferidas como Ministro de Justicia y Paz, mediante el Acuerdo Ejecutivo N° 329-P del 10 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 31 de julio de 2015; presento, para conocimiento y atención de todo el personal del Ministerio de Justicia y Paz, lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I.** En nuestro país persisten importantes desafíos para la atención y la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.
- II.** Durante los últimos 15 años, el marco jurídico sobre la igualdad y equidad de género ha experimentado transformaciones a nivel internacional y nacional. En este último ámbito, el Estado costarricense inició el desarrollo de una serie de acciones que responden al cumplimiento de su compromiso de: *"Promover políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho humano a vivir libre de violencia"* (Convención de Belém do Pará, Ley N° 7586 contra la Violencia Doméstica, art. 22, Ley 8886 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar art. 2). . El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) forma parte de este Sistema Nacional.
- III.** El MJP en acatamiento al compromiso internacional en la materia, creó la Unidad de Género, estableciéndole como una de sus obligaciones el poner a la institución a derecho en relación a la normativa establecida en el tema de equidad e igualdad de género.
- IV.** Con la actual Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032 (PLANOVI 2017-2032) se busca la continuidad



Ministerio de Justicia y Paz

San José, Costa Rica

de la elaboración del primer PLANOVI: 1994, y del segundo PLANOVI Mujer 2010-2015.

- V.** Con su punto 4.5.2. Eje Dos del PLANOVI 2017-2032: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia, se *"...busca orientar la acción hacia un cambio basado en el fomento de masculinidades no hegemónicas de modo tal que sea posible re-configurar identidades y cuestionar la legitimidad del patriarcado que perpetúa la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres, así como la dominación de los hombres sobre la naturaleza y otras personas. En este sentido se pretende hacer posible un proceso de cambio basado en el compromiso y participación activa y consciente de los hombres en lo individual y lo colectivo."* PLANOVI 2017-2032, pp55
- VI.** En su numeral 4.5.2.3 Objetivos y acciones estratégicas del nuevo PLANOVI 2017-2032, el Objetivo estratégico indica: *"Impulsar en niños hombres, adolescentes y hombres jóvenes, el desarrollo de competencia para el ejercicio de masculinidades para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres en cantones priorizados"* y como acciones estratégicas para esa población señala: Formación de competencias para la erradicación del poder de dominio y del control machista, el ejercicio de paternidades afectivas, involucradas en el cuidado y en la co-responsabilidad brindando modelos de masculinidad no machista y libre de violencia, el ejercicio de una sexualidad integral, informada, placentera y en corresponsabilidad como factor protector frente a la violencia contra las mujeres (el resaltado no es del original) PLANOVI 2017-2032.
- VII.** En la actualidad el Ministerio de Justicia y Paz no cuenta con un mecanismo específico para fortalecer el seguimiento del PLANOVI 2017-2032, que responda al Eje Dos: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.



Ministerio de Justicia y Paz
San José, Costa Rica

VIII. La Unidad de Género diseñó una ruta estratégica con el fin de cumplir con la obligación emanada del PLANOVI 2017-2032 en su Eje Dos: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia

POR TANTO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

DISPONE:

Primero: La creación de la *Red en Construcción Masculinidades Alternativas del Ministerio de Justicia y Paz*, en adelante Red de Masculinidades como el mecanismo que responde a las exigencias normativas y necesidades institucionales.

Segundo: El seguimiento y control técnico – administrativo de la Red de Masculinidades es responsabilidad de la Unidad de Género como instancia de competencia y asesora del Despacho Ministerial en el tema de equidad e igualdad de género.

Tercero: La Red de Masculinidades estará conformada por un representante y un suplente, cuyo sexo e identidad de género sea masculino, de las diferentes unidades organizacionales.

Cuarto: La Jefatura de la Unidad de Género designará a la persona que coordinará la Red de Masculinidades.

Quinto: La coordinación de la Red de Masculinidades será la responsable de:

- a) Convocar a reuniones
- b) Emitir actas de cada sesión
- c) Dar seguimiento a los acuerdos
- d) Elaborar el plan de trabajo anual que deberá contemplar los indicadores y metas consignadas en el PLANOVI 2017-2032.



Ministerio de Justicia y Paz

San José, Costa Rica

- e)** Apoyar y dar seguimiento a la implementación de las obligaciones y disposiciones contraídas en el tema de la construcción de masculinidades alternativas.
- f)** Representar al MJP, cuando así lo determine autoridad competente, ante las instancias gubernamentales o no gubernamentales, nacionales, regionales e internacionales relacionadas con el tema.
- g)** Mantener informada a la Unidad de Género de toda acción ejecutada por la Red de Masculinidades.
- h)** Elaborar informe de gestión trimestral, dirigido a la Jefatura de la Unidad de Género.

Sexto: La Red de Masculinidades y sus participantes contemplarán dentro de sus responsabilidades:

- a)** Construir programas, planes, acciones de formación de competencias para: la erradicación del poder de dominio y del control machista; el ejercicio de paternidades afectivas, involucradas en el cuidado y en la co-responsabilidad brindando modelos de masculinidad no machista y libre de violencia; el ejercicio de una sexualidad integral, informada, placentera y en corresponsabilidad como factor protector frente a la violencia contra las mujeres y de toda aquella temática que se considere necesaria y conveniente en el MJP.
- b)** Promover la armonización de la visión y misión institucional y sus objetivos en todos los espacios y mecanismos en los que participe.
- c)** Promover las vías de coordinación y/o consolidación de las redes institucionales en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.
- d)** Desarrollar acciones de promoción y divulgación en la temática de masculinidades alternativas al interior de la institución.



Ministerio de Justicia y Paz

San José, Costa Rica

- e)** Crear subcomisiones u otros mecanismos de carácter permanente o transitorio en los diferentes centros de trabajo a nivel institucional, con el fin de asegurar el adecuado desempeño de sus obligaciones.
- f)** Planear, ejecutar, participar y analizar la toma de decisiones, relacionadas con las políticas de Estado en materia de masculinidades alternativas.
- g)** Promover la indagación y sistematización de información para la identificación de características de la violencia de género en la cultura institucional
- h)** Participar en espacios de sensibilización, asesoraría e información al personal del MJP y mecanismos inter institucionales, en el diseño, elaboración y ejecución de estrategias para la atención de violencia de género.
- i)** Promover y fortalecer mediante la coordinación institucional e inter institucional la intervención de las personas afectadas por la violencia de género con especial atención a todas aquellas relacionadas con las poblaciones a las que se les brindan los servicios institucionales.
- j)** Las personas representantes del Ministerio de Justicia y Paz pertenecientes a la Red de Masculinidades
- k)** En los diferentes espacios y mecanismos inter e intra institucionales deberán velar porque el acceso y uso de la información recabada, sistematizada y analizada se apegue a los principios y lineamientos establecidos en la Ley N° 8968, denominada Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y toda aquella atinente.
- l)** La participación del personal en la Red de Masculinidades deberá ser incorporada en los Planes Operativos Institucionales.



Ministerio de Justicia y Paz

San José, Costa Rica

Séptimo: La presente Circular será puesta en conocimiento del personal del Ministerio de Justicia y Paz para lo pertinente. De igual manera deberá garantizarse que sea colocada en un lugar visible (vitrinas, murales y lugares adecuados) por el plazo mínimo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley General de la Administración Pública.

Rige a partir de su comunicación.